

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016

En la Villa de El Casar, siendo las 09:30 horas del día 12 de febrero de 2016, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez y D. César Augusto Jiménez Palos. También asistieron como invitados, con voz pero sin voto, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador y Doña Margarita Mesonero Saa, asistidos por el Secretario que suscribe, D. Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

CONVENIOS CON LA CRUZ ROJA

Vista la solicitud presentada por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en El Casar, se acuerda la realización del siguiente Convenio entre el Ayuntamiento y Cruz Roja:

- Convenio para la cesión de uso del local de oficinas y garaje municipal sito en la c/ Cáceres, 1408, de la Urbanización El Coto de El Casar con destino a la realización de actividad con fin social. La cesión se realiza para la actividad de distribución de alimentos a familias en estado de emergencia social por períodos de mes y medio mientras las instalaciones estén disponibles con uso prioritario de dichas instalaciones por parte del Ayuntamiento de El Casar si fuera necesario.

Visto que el Ayuntamiento de El Casar puede actuar dentro del ámbito de colaboración con las entidades y asociaciones de El Casar con recursos propios y en concreto con cargo a la partida consignada nominativamente en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015 con numeración y denominación de Actividades de Bienestar Social, 226.99.06.231, acuerda la realización del siguiente Convenio:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Casar y Cruz Roja Española para la realización de actividades y prestación de servicios de carácter social y asistencial dentro del ámbito del municipio de El Casar. Los servicios serán los siguientes:

- 1.-Personas afectadas por la crisis
- 2.-Niños y niñas en situación de riesgo y promoción del éxito escolar
- 3.-Personas mayores

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA, EDIFICIOS MUNICIPALES Y REDES DE SANEAMIENTO

Celebrada la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Casar para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de las Redes de Saneamiento y Fontanería de Edificios Municipales de El Casar el 9 de febrero de 2016, se ratifica la propuesta de de la Mesa para la realización de dicho Servicio.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES, PODAS, ENSERES Y VOLUMINOSOS DEL MUNICIPIO DE EL CASAR POR PARTE DE LA EMPRESA URBASER.

Una vez remitido el escrito de interposición de Recurso Especial en materia de Contratación por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la Junta de Gobierno, como órgano de contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales y residuos voluminosos en el término municipal de El Casar, acuerda, a requerimiento del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobar la remisión de Informe Jurídico, a los efectos previstos en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Informe del tenor literal siguiente:

Asunto: Recurso Especial en Materia de Contratación

Expediente de Contratación: Servicios de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales y residuos voluminosos en el término municipal de El Casar

Recurrente: Urbaser

Nº de Expediente (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales): 90/2016.

PARQUE DE VIVIENDAS SOCIALES

Por razones de urgencia y por unanimidad la Junta de Gobierno acuerda incluir en el Orden del Día la designación de las parcelas que van a constituir el Parque de Viviendas Sociales, propuesta incluida en la Moción sobre Vivienda Social aprobada en Pleno Ordinario del Ayuntamiento de El Casar celebrado el 28 de diciembre de 2015. La Junta de Gobierno acuerda designar 64 parcelas de suelo residencial pertenecientes al patrimonio público de suelo situadas en el Sector 9 de Suelo Urbanizable de El Casar “Los Enclaves de El Coto” para crear dicho Parque.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 10,30 horas del día doce de febrero de dos mil dieciséis.

Vº.Bº.EL ALCALDE